LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 1

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

Buenos Aires, 2 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 81/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos a los hechos relacionados sobre el descarte de alimentos en el barrio Rodrigo Bueno por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

a. Informe expedientes, fechas de compra y proveedores de las mercaderías mencionadas.
b. Informe autoridad de aplicación, correspondiente al programa responsable del otorgamiento de la mercadería.
c. Informe fecha de caducidad de las mercaderías, detallando cada producto.
d. Informe la población destinataria, detallando cantidad de beneficiarios.
e. Informe motivos por los cuales no se repartió la mercadería mencionada a las personas solicitantes.
f. Informe los medios de comunicación y dirección que el programa de política alimentaria proporciona a las personas que lo requieran en los casos de solicitud.
g. Informe la cantidad de familias en situación alimentaria crítica detectadas en el barrio Rodrigo Bueno durante el periodo 2021-2022.
h. En caso de haberse producido una disminución en la cantidad de bolsones de alimentos entregados en el barrio Rodrigo Bueno con respecto a las familias relevadas en situación alimentaria crítica, indique a partir de qué fecha ocurrió, explique los motivos de dicha baja en la cantidad de alimentos entregados y cuándo está previsto volver a aumentar la cantidad de raciones.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

**ES COPIA**

**Jorge Ignacio Cesani**
**Director General**
**Despacho Parlamentario**